



OFICIO N° 116350
INC.: solicitud

lrg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de agilizar el pago del bono establecido en la "Ley de Reajuste al Sector Público 2025", respecto de las y los funcionarios de Carabineros de Chile, indicando especialmente el mecanismo para el pago retroactivo correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 511AE3F012A0901E

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

SOLICITUD DE OFICIO

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025.-
MAT: Información sobre lo que indica.

A : Álvaro Elizalde Soto
Ministro del Interior
Luis Cordero Vega
Ministro de Seguridad Pública
Nicolás Grau Veloso
Ministro de Hacienda

DE : Miguel Ángel Calisto
Diputado de la República

El H. Diputado Miguel Ángel Calisto, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 310 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización dirigido a dirigido al Sr. Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior; y a Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda, con la intención de solicitarles que se agilice el pago del bono transitorio para funcionarios de Carabineros de Chile.

En el marco de la discusión del reajuste al sector público 2025, aprobamos un bono a carabineros, como parte de una asignación de riesgo aprobada como incentivo para enfrentar al crimen organizado. Esto además fue anunciado por el Presidente de la República en su cuenta pública del año 2024.

Sin embargo, a la fecha este beneficio, que consiste en el pago de un monto mensual que igualará a un sueldo completo extra al año para los policías que reciban las gratificaciones especiales de riesgo, aún no se concreta por la inexistencia de un decreto que debía fijar las proporciones específicas, ya que el monto final queda abierto de acuerdo a cada escalafón.



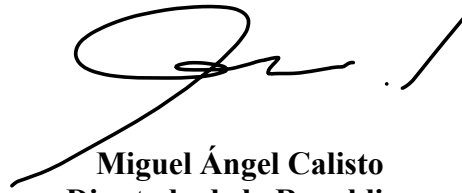
El pago del bono para Carabineros de Chile, contemplado en la Ley de Reajuste del Sector Público, se justifica como un reconocimiento justo y necesario a la labor esencial que desempeñan en la protección y seguridad de la ciudadanía. La función policial, caracterizada por su alta exposición a riesgos y la constante exigencia de un servicio 24/7, requiere de un respaldo institucional que vaya más allá del salario base. Este bono, en este sentido, se erige como una compensación directa por la dedicación y el sacrificio que a menudo se traducen en un deterioro de la calidad de vida personal y familiar, como lo son las jornadas extensas y la exposición a situaciones de alta complejidad y peligro. En un contexto donde la labor policial es fundamental para mantener el orden social, este incentivo económico se convierte en una herramienta para dignificar la profesión y, al mismo tiempo, fortalecer la moral de una institución clave para el país.

Además de ser un reconocimiento, la implementación de este bono representa una inversión en la seguridad pública. Al mejorar las condiciones laborales y salariales de los Carabineros, se contribuye a la retención de personal calificado y se incentiva a nuevos talentos a unirse a la institución. Un cuerpo policial motivado y con un respaldo económico adecuado está mejor preparado para enfrentar los desafíos que presenta la criminalidad, lo que se traduce en un servicio más eficiente y una mayor protección para la sociedad. Por lo tanto, el pago de este bono no es solo un acto de justicia hacia los funcionarios, sino una medida estratégica que beneficia directamente a todos los chilenos, reforzando la capacidad operativa y la efectividad de la principal fuerza de orden y seguridad del país. La demora en su implementación, a pesar de estar aprobada por ley, genera incertidumbre y puede menoscabar la confianza en los compromisos asumidos por el Estado con sus fuerzas policiales.

Por estos motivos, solicito que se agilice el pago de este bono para los funcionarios de Carabineros de Chile. También solicito que se me informe como será el mecanismo para el pago retroactivo del bono, tomando en cuenta que ya estamos en agosto y debiera haber comenzado la entrega del beneficio en enero

Sin otro particular, solicito a Ud.





Miguel Ángel Calisto
Diputado de la Republica



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

